



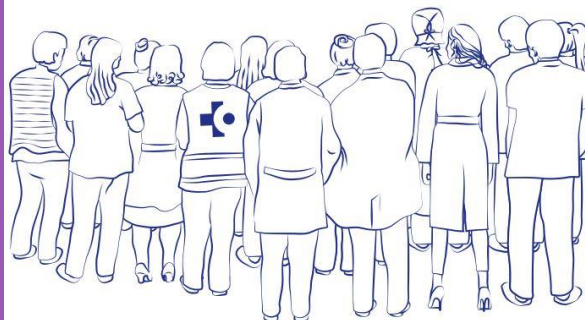
ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN OSAKIDETZA

- ☐ Desaparece la Comisión de Investigación.
- ☐ Se establece un único órgano para la aplicación del protocolo, la Asesoría Confidencial (AC).
- ☐ Nueva composición AC:
 - Referente de Igualdad.
 - UBP.
 - Parte social.
 - Servicio jurídico.
- ☐ La potestad disciplinaria y sancionadora ante un caso de acoso recae en la Dirección de Personas.
- ☐ Modificación de los plazos de resolución de los casos.

ASESORÍA CONFIDENCIAL

- ☐ Un servicio para las personas que trabajan en Osakidetza ante situaciones de discriminación por conductas sexistas, acoso sexual y por razón de sexo.
- ☐ Ofrece asesoramiento e investigación ante presuntas conductas sexistas que se produzcan en el entorno laboral de Osakidetza.
- ☐ Aporta recomendaciones para erradicar las conductas sexistas.
- ☐ La información de los casos tendrá carácter confidencial.

¿CREES QUE SUFRES ACOSO SEXUAL Y/O ACOSO POR RAZÓN DE SEXO?



¿Qué son conductas sexistas?

Comportamientos de corte machista molestos y desagradables, como chistes, comentarios y/o uso de imágenes sexuales o pornográficas, paternalismo en el reparto de tareas, etc.

¿Qué es el acoso sexual?

Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual con el propósito y/o efecto de atentar contra la dignidad de la persona, creando un entorno intimidatorio u ofensivo, como abrazos, besos, tocamientos, amenazas para obtener relaciones sexuales...

¿Qué es el acoso por razón de sexo?

Cualquier comportamiento realizado en función del sexo o género de una persona con el propósito de atentar contra su derecho a la dignidad, generando un entorno hostil, degradante o intimidatorio, como insultos y comentarios vejatorios relacionados con el género.

